APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE COLACIONES PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ESCUELA ALEJANDRO PEREZ URBANO DE TRUPAN.

Huépil, 07 de junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° <u>1728</u>/2016.-VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Las actividades deportivas organizadas por la Unidad de Educación Extraescolar dentro de la planificación escolar deportiva comunal, campeonato de FUTSAL varones sub 14.
- 2. La necesidad de financiar colaciones para los alumnos participantes en las actividades mencionadas en el punto anterior, de acuerdo a lo solicitado en solicitud de compra N° 107 del 03/06/2016 y el ORD. N° 97 de fecha 01 de junio de 2016.
- 3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educacion. SEP

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Y AUTORIZASE financiamiento de programa para realización de actividades escolares deportivas organizadas por la Unidad de Educacion Extraescolar dentro de la planificación escolar deportiva comunal, campeonato de FUTSAL varones sub 14, por un monto de \$ 10.000.- (diez mil pesos), valor más I.V.A.
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP**.
- 3. Publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Of. de Partes

Distribución:

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)

Archivo
JMSM/GEPL/REMC/SMFM/mss.-

ADMINISTROSE MAURICIO SUAZO MAYO
MUNICIPADI MINISTRADOR MUNICIPAL